



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11085

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2965-15-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GIUSTRA MEDICAL CORPORATION S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **11085**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor CARLOS RODRIGO GARCÍA BRAGA, Documento Nacional de Identidad N° 4.308.543, Matrícula Nacional N° 6.798, como Director Técnico de la firma GIUSTRA MEDICAL CORPORATION S.A., con domicilio en la calle Chubut N° 2.159, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires y en la calle Fragata Sarmiento N° 1.999, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor ROLANDO JULIÁN FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.582.692, Matrícula Nacional N° 16.611, como Director Técnico de la firma GIUSTRA MEDICAL CORPORATION S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2965-15-8

DISPOSICIÓN N° **11085**

dc

Ing. ROGELIO LÓPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.